
FECHA: 08/05/2019
EXPEDIENTE Nº: 5450/2012
ID TÍTULO: 4313229

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Máster Universitario en Abogacía por la Universidad Rey Juan Carlos
Universidad solicitante	Universidad Rey Juan Carlos
Universidad/es participante/s	Universidad Rey Juan Carlos
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Superior ESERP Fundación Universitaria• Escuela de Másteres Oficiales• Centro de Educación Superior CEDEU
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

Este título se ha evaluado atendiendo a lo dispuesto en la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales.

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de INFORME FAVORABLE.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

Como la modificación presentada únicamente se refiere al centro ESERP, se recomienda incluir en este Criterio la información relativa al profesorado que se hace constar en la respuesta de alegaciones; en concreto, que se cumplen los porcentajes fijados en la Ley 34/2006, de acceso a las profesiones de abogado y procurador de los tribunales, y en el RD 775/2011, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 34/2006:

a) ESERP presenta una propuesta con un 51,11 % procuradores colegiados como ejercientes, al menos, antes de abogados o desde tres años.

b) ESERP presenta una propuesta con un 48,89 % de profesorado universitario con relación contractual estable con ESERP.

No se refleja esa información en el Criterio 6 de la Memoria.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN son los siguientes:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

La motivación fundamental para iniciar el proceso de modificación de esta memoria es la incorporación de la Escuela Superior ESERP Fundación

Universitaria, centro adscrito a la URJC.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se incluye nuevo centro de impartición. ESERP.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se incluyen las plazas para el centro de impartición ESERP por modalidad.

4.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

Se indica el perfil de ingreso del centro de impartición ESERP.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Por alegación se ha detallado el acceso de extranjeros

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se adjunta el profesorado del centro de impartición solicitado, ESERP.

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se detallan los recursos humanos del centro de impartición ESERP.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se incluyen los recursos materiales del centro ESERP.

11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se actualiza el responsable del título.

11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se actualiza el representante legal.

11.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Se actualiza el solicitante.

Madrid, a 08/05/2019:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad